



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL LÍNEA ELÉCTRICA DE CONEXIÓN PARQUES EÓLICOS BETA Y ALPHA A SUBESTACIÓN CUESTECITAS

CAPITULO 10.1.1 PLANES Y PROGRAMAS PLAN DE MANEJO AMBIENTAL SOCIOECONÓMICO



NOVIEMBRE 2024

Elaboró		Revisó y Aprobó	
Geocol Consultores		EDP Renewables	ISA Intercolombia

TABLA DE CONTENIDO

10 PLANES Y PROGRAMAS 1

10.1 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 1

10.1.1 Programas de manejo ambiental 1

10.1.2 Programas de manejo del medio Socioeconómico 4

10.1.2.1 PM-SE01 Programa de información y participación comunitaria 4

10.1.2.2 PM-SE02 Programa de educación ambiental del personal vinculado al proyecto y a la comunidad del área de influencia 15

10.1.2.3 PM-SE03 Programa para el manejo de servidumbre, infraestructura pública, privada y/o comunitaria afectada por el proyecto. 23

10 PLANES Y PROGRAMAS

10.1 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El Plan de Manejo Ambiental presentado a continuación contiene las Medidas de Manejo Ambiental a implementar con el objetivo de prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los posibles impactos ambientales que se generarán durante la ejecución de las actividades a ejecutar en el marco de licencia ambiental para el proyecto Línea Eléctrica de Conexión Parques Eólicos Beta y Alpha a la Subestación Cuestecitas. Este plan, es una herramienta de gestión y planificación ambiental mediante la cual la sociedad Eolos Energía S.A.S. E.S.P., direcciona estratégicamente el cumplimiento de la política ambiental, los requisitos y la normatividad ambientales vigente, de tal forma que se mitiguen, compensen o eliminen progresivamente y en plazos racionales, los impactos ambientales negativos generados por el desarrollo del proyecto.

El Plan de Manejo Ambiental tiene como objetivo principal establecer los lineamientos que permitan un adecuado manejo de los componentes pertenecientes a los medios abiótico, biótico y socioeconómico durante el desarrollo de las actividades definidas para el proyecto.

10.1.1 Programas de manejo ambiental

El presente capítulo contiene los programas de manejo ambiental establecidos en el marco del proyecto de “Línea Eléctrica de Conexión Parques Eólicos Beta y Alpha a la Subestación Cuestecitas”, los cuales corresponden a las medidas y actividades de manejo formuladas a partir de la caracterización del área de influencia, las características del proyecto y de la evaluación ambiental de los posibles impactos que pueda tener el proyecto sobre los medios abiótico, biótico y socioeconómico.

El Plan de Manejo Ambiental presentado en la **Tabla 10-1** se encuentra estructurado en veintidós (22) programas. El medio abiótico se compone de doce (12) programas, el medio biótico de **ocho (8)** y el medio socioeconómico de tres (3).

Tabla 10-1 Programas del plan de manejo ambiental para el proyecto

MEDIO	PROGRAMA LICENCIA AMBIENTAL	CÓDIGO DE FICHA
ABIÓTICO	Manejo de residuos de construcción y demolición (sobrantes de excavación-explanación, escombros- RCD).	PM-A01
	Manejo de residuos sólidos	PM-A02
	Manejo de productos químicos	PM-A03
	Conservación y restauración geotécnica	PM-A04
	Manejo de residuos líquidos	PM-A05
	Manejo de agua para abastecimiento	PM-A06
	Manejo de cuerpos de agua	PM-A07
	Manejo de materiales de construcción y de préstamo	PM-A08
	Control y manejo de campos electromagnéticos	PM-A09
	Manejo de explosivos	PM-A10
	Manejo de fuentes de emisiones y ruido	PM-A11
	Manejo de señalización ambiental y movilidad en el área del proyecto	PM-A12

MEDIO	PROGRAMA LICENCIA AMBIENTAL	CÓDIGO DE FICHA
BIÓTICO	Manejo de remoción de cobertura vegetal, descapote y aprovechamiento forestal	PM-B01
	Manejo de fauna silvestre	PM-B02
	Prevención de colisión avifauna	PM-B03
	Manejo por la afectación de especies vedadas, amenazadas o endémicas de flora silvestre	PM-B04
	Manejo de flora en otros hábitos de crecimiento vascular, no vascular y líquenes	PM-B05
	Manejo a la intervención de ecosistemas estratégicos y/o sensibles	PM-B06
	Manejo de paisaje	PM-B07
	Programa de manejo para la preservación de la conectividad funcional	PM-B08
SOCIOECONOMICO	Programa de información y participación comunitaria	PM-SE01
	Programa de educación ambiental del personal vinculado al proyecto y a la comunidad del área de influencia	PM-SE02
	Programa para el manejo de servidumbre, infraestructura pública, privada y/o comunitaria afectada por el proyecto	PM-SE03

FUENTE: GEOCOL CONSULTORES S.A., 2024

Las fichas de manejo que se presentan a continuación incluyen en su estructura los siguientes contenidos:

- ✓ **Objetivo:** Describe el efecto directo y concreto que se busca con la aplicación o ejecución de la medida.
- ✓ **Metas:** Corresponde con las intenciones totales y a largo plazo de la ejecución de las actividades y define el éxito del resultado final.
- ✓ **Etapas:** Se refiere a las diferentes etapas/instancias del proyecto en que se aplicarán las medidas propuestas.
- ✓ **Impactos ambientales (estandarizados y específicos):** Identifica el o los impactos específicos que se quieren prevenir, mitigar, corregir y/o compensar al adoptar las medidas propuestas por la ficha.
- ✓ **Tipo de medida:** Determina si las acciones incluidas en la ficha son de prevención, mitigación, compensación y/o corrección de los impactos mencionados en el ítem anterior.
- ✓ **Descripción de actividades:** Se describen las medidas y criterios de diseño de las actividades inherentes a la ficha; así como, las estrategias que se deben seguir paralelo a las acciones planteadas.
- ✓ **Lugar de aplicación:** Indica el sitio específico o área donde serán aplicadas las acciones ambientales recomendadas.
- ✓ **Responsable de la ejecución.** Relaciona las personas, empresas contratistas y/o entidades privadas o públicas que participarán dentro de la ejecución de las acciones y estrategias propuestas.
- ✓ **Población beneficiada.** Determina el grupo poblacional que se verá afectado por la ejecución de las medidas de manejo propuestas.
- ✓ **Mecanismos y estrategias participativas.** Indica las herramientas tecnológicas y metodológicas que garantizarán la divulgación y efectividad de las medidas entre la población.

	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL LÍNEA ELÉCTRICA DE CONEXIÓN PARQUES EÓLICOS BETA Y ALPHA A SUBESTACIÓN CUESTECITAS	
Versión 2	Noviembre 2024	

- ✓ **Indicadores de seguimiento y monitoreo.** Corresponde con el o los resultados cualitativos que se estiman a partir de una formula lógica y que deben asimilarse como medida del éxito o efectividad de las acciones propuestas para el manejo de los impactos ambientales involucrados.
- ✓ **Cronograma de ejecución.** Presenta la escala temporal en la cual se debe dar aplicación o ejecución de las acciones de manejo propuestas.
- ✓ **Cuantificación de recursos y costos.** Establece un presupuesto general de costos en los que el proyecto incurrirá para garantizar la ejecución de las medidas de manejo propuestas.

10.1.2 Programas de manejo del medio Socioeconómico

A continuación, se presentan los programas de manejo del medio socioeconómico

10.1.2.1 PM-SE01 Programa de información y participación comunitaria

PM-SE01 – Programa de información y participación comunitaria	
Impacto Estandarizado	Impacto Específico
- Alteración de las Instituciones - Alteración de los procesos de participación ciudadana - Alteración de los valores y las prácticas culturales - Alteración del uso y manejo del Entorno - Cambio en las variables Demográficas - Generación y o alteración de conflictos sociales - Modificación de las actividades económicas de la zona	- Generación de expectativas institucionales - Cambio en la participación ciudadana - Cambio en los conocimientos técnicos en la población local - Modificación de la interacción de comunidades tradicionales con foráneos - Cambio en el acceso y/o uso de sitios culturales - Modificación de la Población Flotante - Generación de expectativas en la población - Modificación de conflictos preexistentes - Cambio en la oferta de empleo - Modificación de la demanda de bienes y servicios
Objetivos	
Brindar información clara, y oportuna a las comunidades y autoridades municipales ubicadas en el área de influencia, durante las diferentes etapas del Proyecto sobre la ejecución del PMA y de los principales aspectos del proyecto, el desarrollo de las obras, las características técnicas más importantes, las medidas de manejo establecidas y los canales de comunicación que se dispondrán para recibir y resolver oportunamente las inquietudes, quejas o reclamos asociados al proyecto. - Establecer y mantener interacción constante entre las comunidades, las autoridades y el Proyecto, mediante diferentes estrategias de atención, socialización, comunicación y relacionamiento a implementar durante las diferentes etapas del Proyecto. - Diseñar e implementar estrategias de comunicaciones que garanticen brindar información clara, oportuna y veraz entre los actores identificados para el proyecto, atendiendo a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que se manifiesten durante las diferentes etapas de este. - Socializar a los grupos de interés, los mecanismos para la atención efectiva y oportuna de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes.	
Meta del programa	
- Diseñar la estrategia de comunicación del Proyecto. - Diseñar e implementar el 100% los formatos que soportaran los encuentros participativos durante todas las etapas del proyecto. - Brindar respuesta oportuna al 100% de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias interpuestas por la comunidad durante de las diferentes etapas del proyecto. - Informar al 100% de los propietarios o administradores de los predios a intervenir en el área de influencia del proyecto en la etapa de construcción - Diseñar y distribuir una pieza comunicativa para brindar información acerca de la franja de servidumbre y usos asociados en etapa de construcción - Realizar la socialización del Manual de Relacionamiento Intercultural – MRI al 100% del personal de obra del proyecto.	

PM-SE01 – Programa de información y participación comunitaria					
Realizar el 100% de las reuniones del Programa de Participación comunitaria entre las empresas y/o contratistas vinculadas al desarrollo del proyecto y las comunidades del área de influencia del proyecto en todas las etapas del proyecto					
Indicadores de seguimiento					
Nombre del Indicador	Código del indicador	Descripción	Indicador / Formula	Tipo	Valor de cumplimiento del indicador
Comunicaciones escritas y/o herramientas comunicacionales para procesos informativos y de convocatoria	PM-SE01-I1	Basado en la Estrategia de comunicación, implementar los canales de información con grupos de interés del área de influencia del proyecto por medio de afiches, volantes, cartillas, boletines, WhatsApp, entre otros) y distribuirlos de manera oportuna, garantizando el cumplimiento en el proceso de información.	$\left(\frac{\text{Número total de piezas de comunicación escritas y/o herramientas comunicacionales entregadas}}{\text{Número total de piezas de comunicación escritas y/o herramientas comunicacionales emitidas}} \right) \times 100$	Cumplimiento	Cumple si = 90% > X < 100% No cumple < 90%
Respuesta a PQRS	PM-SE01-I2	Este indicador permite medir el cumplimiento en la atención a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.	$\left(\frac{\text{Número de quejas, peticiones y reclamos atendidos}}{\text{Número de quejas, solicitudes y reclamos recibidos}} \right) \times 100$	Efectividad	Efectivo si X = 90% > X < 100% Satisfactorio = 80% > X < 90% No efectivo X = < 70%
Reuniones de información y participación con grupos de interés del área de influencia – etapa de construcción (inicio, avance y cierre)	PM-SE01-I3	Este indicador permite medir el cumplimiento de las acciones programadas para informar y dar participación oportuna a las comunidades del área de influencia durante el inicio de la etapa de construcción.	$\left(\frac{\text{Número de reuniones de inicio de construcción realizadas}}{\text{Número de reuniones planeadas con los grupos de interés identificados}} \right) \times 100$	Cumplimiento	Cumple si X = 100% Satisfactorio si X = 90% > X < 100 No cumple, si X = < 90%
	PM-SE01-I4	Este indicador permite medir el cumplimiento de las acciones programadas para informar y	$\left(\frac{\text{Número de reuniones de avance de construcción realizadas}}{\text{Número de reuniones planeadas con los grupos de interés identificados}} \right) \times 100$	Cumplimiento	Cumple si = 90% > X < 100% No cumple < 90%

PM-SE01 – Programa de información y participación comunitaria					
		dar participación oportuna a las comunidades del área de influencia durante el avance de la ejecución de actividades en etapa de construcción.	reuniones planeadas con los grupos de interés identificados) * 100		
	PM-SE01-I5	Este indicador permite medir el cumplimiento de las acciones programadas para informar y dar participación oportuna a las comunidades del área de influencia para la finalización de la etapa de construcción.	(Número de reuniones de finalización construcción realizadas/ Número de reuniones planeadas con los grupos de interés identificados) * 100	Cumplimiento	Cumple si = 90% > X < 100% No cumple < 90%
Reuniones de información y participación con grupos de interés del área de influencia – etapa de operación	PM-SE01-I6	Este indicador permite medir el cumplimiento de las actividades programadas en el proceso de información y participación con los grupos de interés, durante la etapa de operación y mantenimiento.	(Número de reuniones en la etapa de operación realizadas / Número de reuniones planeadas con los grupos de interés del área de influencia del proyecto) * 100	Cumplimiento	Cumple si = 90% > X < 100% No cumple < 90%
Reuniones de información y participación con grupos de interés del área de influencia – etapa de desmantelamiento y abandono	PM-SE01-I7	Este indicador permite medir el cumplimiento de las actividades programadas en el proceso de información y participación con los grupos de interés, durante la etapa de desmantelamiento y abandono.	(Número de reuniones en la etapa de desmantelamiento y abandono. Realizadas / Número de reuniones planeadas con los grupos de interés del área de influencia del proyecto) * 100	Cumplimiento	Cumple si = 90% > X < 100% No cumple < 90%
Tipo de medida					
Prevenir					

PM-SE01 – Programa de información y participación comunitaria	
Corregir	
Lugar de aplicación	
Lugares concertados con comunidades étnicas y no étnicas, administraciones locales y predios privados que serán intervenidos y/o hacen parte del área de influencia del proyecto, así mismo, estarán a disposición las instalaciones del ejecutor del proyecto para atender inquietudes y/o brindar información oportuna.	
Población beneficiada	
Comunidades Étnicas, No Étnicas, Autoridades Locales y Grupos de Interés del Proyecto	
Periodo de ejecución	
Etapas	
Preconstrucción	X
Construcción	X
Operación y mantenimiento	X
Desmantelamiento y abandono	X
Descripción de actividades	
Con el Programa de Información y Participación Comunitaria –PIPC– se pretende garantizar la circulación de información clara, veraz y oportuna de manera permanente en todas las etapas (construcción, operación y mantenimiento, desmantelamiento y abandono) actividades, efectos, avances y alcances del Proyecto y asegurar la creación de espacios de participación y construcción colectiva entre el Proyecto, comunidades, propietarios, autoridades y demás actores de interés, que permitan responder oportunamente a las inquietudes individuales y colectivas manifestadas por los actores acogiendo sus usos, costumbres bajo un enfoque de relacionamiento cultural y teniendo en cuenta la dinámica social en el territorio del área de influencia, por medio de las siguientes acciones estratégicas: <u>Etapas de pre-construcción y posterior etapa de construcción.</u> PM-SE01-M1 Directorio de actores sociales: Para garantizar un óptimo relacionamiento con los actores que tienen incidencia en el Proyecto, debe adelantarse la actualización de los actores sociales (presidentes de Juntas de Acción Comunal, representantes de comunidades, y unidades territoriales, autoridades tradicionales, autoridades ancestrales y líderes de las comunidades wayuu, autoridades locales correspondientes a los municipios de Albania, Maicao y Uribia, incluyendo entidades gubernamentales relacionadas con la promoción del ejercicio de los derechos de las comunidades indígenas, Oficina de Asuntos Indígenas, propietarios y/o administradores de los predios a intervenir) caracterizar con unos mínimos de información (Directorio). El uso de formatos facilitará un adecuado proceso de información, comunicación y participación; junto con la definición de canales de comunicación que permitan transmitir mensajes a los actores del área de influencia del proyecto, e identificar oportunidades de mejora en el relacionamiento con los mismos. Por lo que se mantendrá actualizada de manera permanente durante las diferentes etapas del proyecto (construcción, operación y mantenimiento, y desmantelamiento y abandono). PM-SE01-M2 Diseño de estrategias de comunicación. Es una medida con acciones transversales en el Programa de Información y Participación Comunitaria, la que permitirá planificar adecuadamente para informar, divulgar y comunicar a los grupos de interés los avances del Proyecto. Dicha estrategia incluye herramientas a utilizar, frecuencia del relacionamiento, escala de la información, responsable del relacionamiento y emisor del mensaje. La estrategia será diseñada al inicio de la etapa de construcción y por medio de esta, también se realizará la divulgación de la ejecución del proyecto, el Plan de Manejo Ambiental y el Manual de Relacionamiento Intercultural, que será implementado a partir de la etapa de construcción y durante las diferentes etapas del proyecto.	

PM-SE01 – Programa de información y participación comunitaria

Distribución de material divulgativo entre los diferentes grupos de interés con información sobre los beneficios y variaciones originados en la ejecución del proyecto y del PMA, durante la etapa de construcción. Entre este material se contempla lo siguiente:

Piezas informativas con imágenes ilustrativas, que se entregarán al inicio de la etapa de construcción para informar las actividades a desarrollarse con las comunidades, propietarios de predios a intervenir, autoridades locales y demás grupos de interés del área de influencia. Se distribuirá un número suficiente de volantes entre los grupos de interés del área de influencia. Se debe tener presente que el material impreso entregado a las comunidades wayuu, será presentado en wayuunaiki y castellano con imágenes que faciliten la comprensión de la información difundida.

Divulgar con las comunidades, una pieza informativa que puede ser en físico o a través de medios digitales (volante, folleto, boletín) relacionadas con las medidas adoptadas frente al incremento del riesgo de accidentalidad por el cambio en la seguridad vial, sobre riesgos y convivencia con la infraestructura y el escalamiento de torres, las señales de tránsito, las placas de señalización de peligro y muerte instaladas, en los sitios donde puede existir mayor riesgo de accidentalidad, y en general, por acciones que adelanta el proyecto durante la etapa de construcción. Así mismo, este será el mecanismo para difundir información sobre las actividades relacionadas con el uso de accesos, instalación y localización de plaza de tendido, posibles pasos restringidos, zonas y horarios de ejecución de obras de acuerdo con las dinámicas de avance durante la etapa de construcción, dirigido a los diferentes actores de las diferentes unidades territoriales del área de influencia.

Se identificarán los canales de comunicación más efectivos para dar a conocer las ofertas laborales, noticias, entre otros, y atender de forma directa los siguientes requerimientos:

Correo electrónico del proyecto: se creará un correo para el proyecto de comunicación para todos los actores sociales e institucionales que permita dar respuestas oportunas, igualmente, se enviará información de divulgación del proyecto a los distintos actores según concertaciones y autorizaciones.

Página Corporativa: se usará un buzón para la participación ciudadana donde se publicará información relevante para la recepción de PQRS del proyecto.

Línea única de atención a la comunidad: el proyecto contará con una línea telefónica oficial que tendrá como objeto la entrada y salidas de llamadas a los actores sociales; esta funcionará en los horarios que serán informados en los diferentes espacios de participación contemplados en el PMA, así como en las piezas de divulgación de información.

PM-SE01-M3 Elaboración de MRI (Manual de Relacionamento Intercultural)

Durante el inicio de la etapa de construcción del proyecto, la empresa y las comunidades étnicas del AI elaborarán un (1) Manual de Relacionamento Intercultural en el que se incluirán los principios del Sistema Normativo Wayuu, acciones que promuevan el respeto y salvaguarda de las prácticas culturales, usos y costumbres, lugares sagrados de la población indígena wayuu. En ese sentido, se tendrán en cuenta aspectos relevantes de comportamiento, resolución de conflictos y atención de incidentes en los territorios étnicos por donde el proyecto ejecute alguna de sus actividades. Este Manual de Relacionamento Intercultural será entregado de manera física y digital (en castellano y wayuunaiki).

PM-SE01-M4 Gestores sociales móviles en las comunidades wayuu durante etapa de construcción.

Considerando las condiciones de movilidad y geográficas del municipio, se contará con la presencia de gestores sociales étnicos a lo largo del proyecto para la etapa de construcción, quienes de acuerdo con la necesidad del avance en el proyecto o requerimiento de la comunidad, realizarán visitas a las comunidades para atender las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes–

	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL LÍNEA ELÉCTRICA DE CONEXIÓN PARQUES EÓLICOS BETA Y ALPHA A SUBESTACIÓN CUESTECITAS	
Versión 2	Noviembre 2024	

PM-SE01 – Programa de información y participación comunitaria

PQRS, pedir permisos de ingreso a sus territorios, convocar a espacios de reunión y demás acciones enmarcadas en la gestión social del proyecto. Estos gestores serán bilingües (nativos de la etnia wayuu) y tendrán a su cargo, mantener una comunicación fluida entre la comunidad y el proyecto.

PM-SE01-M5_ Diseño y distribución de una pieza informativa sobre franja de servidumbre y usos asociados.

Diseño y distribución de una pieza informativa sobre la franja de servidumbre, la cual se entregará durante la etapa de construcción (por parte del ejecutor del proyecto) en los predios definidos para tal fin, es decir, que a partir de la solicitud de permisos de ingreso a los predios y del avance de obra se explicará el contenido de la pieza informativa y se entregará a los propietarios, encargados o residentes de los predios a intervenir y autoridades de las comunidades wayuu (en los predios que se ubiquen en comunidades étnicas, el folleto se entregará en castellano y wayuunaiki).

PM-SE01-M6 Recepción y gestión de peticiones, quejas, reclamos y/o solicitudes:

Es una medida con acciones transversales para todas las etapas del Proyecto en donde se implementará el siguiente procedimiento para la atención de PQRS, los cuales, se basan en la normatividad vigente, dicho procedimiento será divulgado con los diferentes actores (autoridades institucionales, comunidades y propietarios de predios privados) del área de influencia, durante la reunión de inicio de ejecución para las actividades de construcción.

- Garantizar la disponibilidad de un (1) Gestor Social bilingüe por parte del contratista quien se encargará de asegurar que los actores sociales cuenten con las respuestas a sus manifestaciones en términos de oportunidad, calidad, veracidad y de conformidad con los lineamientos establecidos en el procedimiento de PQRS.
- El Profesional y/o Gestor social será el responsable de realizar monitoreo periódico a las quejas interpuestas y gestionar ante el personal técnico las posibles soluciones a las mismas. Cada queja, reclamo, petición y sugerencia deberá ser diligenciada en su respectivo formato (Anexo/PMA/Socioeconómico / Formato de recepción de PQRS) y archivada de manera física y digital en su respectiva carpeta, la cual estará a disposición para consulta por parte de la interventoría o quien haga sus veces, y poder así realizar una labor de seguimiento y cierre.
- El Proyecto y/o su contratista, difundirá en las reuniones con los actores sociales del AI, la información relacionada con los mecanismos de atención a las comunidades, asegurando que la población conozca a quién dirigirse para solicitar información, presentar peticiones, quejas o reclamos relacionados con el desarrollo de las actividades constructivas.
- El Proyecto y/o su contratista registrará por escrito las PQRS que se presenten por parte de la comunidad del AI, líderes de las JAC, autoridades municipales, población étnica y demás grupos de interés, en la matriz establecida para tal fin (Anexo/PMA/ Socioeconómico / Gestión de peticiones, quejas y reclamos) y así contar con la trazabilidad de las fechas, temáticas, gestiones respuestas adelantadas y el cierre para cada una de las PQRS recibidas.
- Se dispondrá de un registro de consolidado y control (Matriz de) para la recepción, formalización y seguimiento a la atención y respuesta de los requerimientos de los actores sociales.
- El proyecto y/o contratista de obra deberán garantizar la respuesta de cada una de las solicitudes que presenten los actores sociales en un lapso que no supere los quince (15) días hábiles, acorde con lo establecido en la normatividad vigente ley 1755 de 2015.
- Al finalizar las obras de construcción, el contratista deberá generar un reporte de las quejas, reclamos, solicitudes, inquietudes, peticiones, entre otras, que será el insumo para los informes de cumplimiento ambiental – ICA. Y sobre el cual se presentarán los resultados en las reuniones de cierre de la etapa de construcción.

PM-SE01 – Programa de información y participación comunitaria

- En la reunión de cierre para la etapa de construcción del Proyecto, se presentará el balance final de las PQRS recibidas y resueltas, lo cual, permitirá identificar la pertinencia de las acciones implementadas durante la recepción, tiempos de respuesta y cierre según su complejidad.
- Todas las inquietudes, quejas, reclamos, solicitudes y peticiones deberán estar soportados por escrito con su respectiva nota de cierre. Si amerita por la complejidad de la situación anexar fotos u otros registros, se adjuntarán a la respuesta.

Los términos de respuestas cuando se presente una solicitud con carácter de derecho de petición, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, se deberá dar trámite a la misma, conforme con los siguientes términos:

Tabla 10-2 Términos para resolver peticiones, quejas, reclamos y solicitudes.

Clase de petición	Término para resolver	Referente normativo
Petición de interés general y/o particular	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción	Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015
Petición de documentos y de información	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a su recepción	Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015

PM-SE01-M7 Reuniones del programa de participación comunitaria

Todos los mecanismos de información y divulgación deben soportarse por medio de actas de reunión y listados de asistencia y registro fotográfico (las cuales se realizarán en el sitio, ya sea en medio digital o manuscrita según recursos y condiciones locales), previo permiso y consentimiento del tratamiento de datos por parte de los asistentes, se harán y anexarán listados de asistencia y registro fotográfico. Se entregará una copia del acta de reunión y del registro de asistencia, la cual, será firmada por los representantes de cada una de las partes.

Convocatorias

La convocatoria puede realizarse por medio de llamadas telefónicas (anexo/ Socioeconómico /registro de llamadas telefónicas), correo electrónico y el envío físico o vía WhatsApp de las cartas y/o piezas informativas de invitación. En los casos que sean necesarios se realizarán reuniones (anexo Socioeconómico / formato de acta de reunión) específicas con los propietarios de los predios.

La convocatoria con autoridades locales será realizada por el equipo de gestión social del Proyecto y/o contratista encargado, por medio de los mecanismos y estrategias que apliquen (oficios de invitación, mensajes de WhatsApp, llamadas telefónicas y correo electrónico, entre otros), para concretar fecha, hora y lugar del encuentro; deberá quedar soporte o registro de todos los mecanismos o estrategias utilizadas. De igual manera, se enviará convocatoria a la personería municipal y a las secretarías de asuntos indígenas correspondientes.

En el caso de los propietarios, administradores o encargados de los predios a intervenir, la convocatoria podrá realizarse vía telefónica, WhatsApp o correo electrónico, para concertar la fecha, hora y lugar del encuentro.

Con las comunidades de las unidades territoriales, la convocatoria se realizará a través de los líderes de las organizaciones sociales que los representan (presidentes JAC - autoridades tradicionales étnicos), acordando inicialmente la fecha, hora y lugar del espacio a través de llamada telefónica, posteriormente, se hará entrega física y se enviará vía WhatsApp a los representantes las cartas y/o piezas informativas de invitación.

PM-SE01 – Programa de información y participación comunitaria

Las convocatorias quedarán registradas en un formato de llamada telefónica que será el primer contacto para concertar la fecha, hora y lugar de los espacios informativos y participativos, y mediante comunicación escrita.

En los casos, en que se realicen reuniones para atender temas que requieren atención inmediata, no será necesario radicar convocatoria anticipadamente.

Las reuniones con las comunidades y los diferentes grupos de interés deben llevarse a cabo en los lugares de encuentro habituales, en cada una de las unidades territoriales y en los asentamientos indígenas, o en caso de no encontrarse disponible, se gestionará en los espacios necesarios para dar cumplimiento a las actividades programadas.

Todas las convocatorias deben realizarse con al menos ocho (8) días de anticipación, a fin de garantizar cobertura y participación de los diferentes grupos de interés del área de influencia del proyecto. Asimismo, los mecanismos de convocatoria para reuniones deben contar con información clara de quien convoca, objetivo o temas a abordar, fecha, hora, lugar del espacio, datos de contacto y canales de comunicación y atención.

Reuniones de Información y participación: son espacios donde se divulga y se entrega información de interés a los actores sociales (autoridades municipales, comunidades y propietarios de predios), estas reuniones se clasificarán en:

Reunión de Inicio del Proyecto: se harán las reuniones de inicio programadas con los actores sociales del área de influencia del Proyecto; las convocatorias se entregarán con mínimo (8) días de anticipación de la realización de las reuniones con previa revisión, concertación de agendas con los grupos y personas convocadas, entrega de oficios de convocatoria en físico y digital, y volantes digitales de invitación. El objeto de estas reuniones es informar sobre las características del Proyecto, presentar a los contratistas vinculados y presentar al equipo que estará a cargo en los distintos componentes del proyecto, describir las características del Plan de Manejo Ambiental, el requerimiento de mano de obra para el proyecto, el procedimiento de atención a PQRs, entre otros temas de interés que se requieran informar. Como mínimo la información a presentar debe contener:

- Responsables de la ejecución del Proyecto (Contratista)
- Objeto del Proyecto
- Localización
- Descripción de las actividades de obra y forma constructiva
- Cronograma de ejecución de obra
- Medidas de Manejo ambiental para los impactos identificados
- Vías de acceso a utilizar
- Procedimientos establecidos por el Proyecto y/o contratista para la contratación de mano de obra (Servicio Público de Empleo – cuando aplique) y de bienes y servicios locales, condiciones salariales y número de vacantes con perfiles de acuerdo con las necesidades del Proyecto.
- Procedimiento para la recepción de PQRs.
- Divulgación de los mecanismos y canales de comunicación con la comunidad y autoridades locales (profesional/gestor social, línea de contacto, WhatsApp, correo institucional, lugar y horario de atención, información de jornadas móviles).

Reunión de avance del Proyecto: se deberán realizar por cada unidad territorial y comunidad étnica del área de influencia del proyecto y por comunidad (1) una reunión de avance una vez obtenido el avance del 50% de la etapa constructiva. En caso que las comunidades soliciten un espacio adicional de reunión, el Proyecto o a quien delegue

	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL LÍNEA ELÉCTRICA DE CONEXIÓN PARQUES EÓLICOS BETA Y ALPHA A SUBESTACIÓN CUESTECITAS	
Versión 2	Noviembre 2024	

PM-SE01 – Programa de información y participación comunitaria

estará disponible para atender el requerimiento. Como mínimo este avance debe contener: avance constructivo, reporte de contratación de mano de obra, avance en la aplicación de medidas de manejo y cumplimiento de compromisos. Así mismo, en dicho espacio se socializará a los grupos de interés el Plan de Gestión del Riesgo implementado por el proyecto; de igual forma se responderán todas las inquietudes que surjan de las comunidades y autoridades locales.

Para que la convocatoria sea efectiva y toda la comunidad conozca la fecha, hora y sitio de la reunión, se debe invitar a todos los interesados con mínimo ocho (8) días hábiles de antelación. En cada espacio de reunión se deberá levantar un acta de reunión, que tendrá como anexos un listado de asistencia y un registro fotográfico.

Reunión de Finalización: En la etapa de cierre de la construcción se realizará las reuniones de finalización, donde se presentará el estado final de la construcción del proyecto y un balance de la atención y respuesta de PQRs, así como la información que sea de interés para los actores sociales del proyecto. Se presentarán los resultados de la implementación del manejo ambiental, la evaluación de la participación comunitaria incluyendo los actores sociales, unidades territoriales y grupos de interés (autoridades municipales, comunidades y propietarios de predios). Para la convocatoria de estas reuniones también se contarán con ocho (8) días de anticipación, se deberá convocar a través de oficios de convocatoria, llamadas telefónicas y volantes digitales de invitación. Además, se deberá levantar un acta de reunión que tendrá como anexos un listado de asistencia y un registro fotográfico.

Adicionalmente, con cada propietario, en la medida que los trabajos vayan finalizando la intervención, a fin de realizar el cierre de los compromisos adquiridos, se diligenciará un formato de Paz y Salvo (anexo Socioeconómico / Formato de paz y salvo) como soporte a satisfacción de las partes y evitar futuras reclamaciones.

Reuniones Extraordinarias: cuando las actividades del proyecto así lo exijan, o las mismas comunidades lo soliciten, se programarán reuniones extraordinarias con las unidades territoriales, actores sociales y grupos de interés para informar o concertar sobre situaciones específicas que surjan por las acciones del proyecto.

Estas reuniones de carácter extraordinaria se realizarán con los medios de convocatorias que permitan de manera rápida cumplir con el objetivo de invitar al 100% de los interesados, por lo general se concerta entre las partes interesadas los espacios de manera telefónica y cada representante se encarga de divulgar la información de manera verbal para atender el espacio rápidamente (1 o 2 días) y en ese sentido, no serán necesarias las convocatorias escritas. Y se dejará soporte de la reunión mediante acta, registro de asistencia y registro fotográfico, por tanto, las convocatorias se harán cuando sea necesario y según aplique el caso o situación presentada.

PM-SE01-M8 Realización de evaluación de los contenidos apropiados en cada una de las reuniones realizadas en todas las etapas.

Después de cada reunión se hará una evaluación (anexo Socioeconómico / Encuesta de satisfacción) para determinar el nivel de comprensión y la claridad de la información suministrada y en general de la reunión realizada.

Etapas de operación y mantenimiento

PM-SE01-M9 Realización de reuniones informativas de inicio de la etapa de operación.

Durante la etapa de operación y mantenimiento se deben tener informadas a las comunidades y

	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL LÍNEA ELÉCTRICA DE CONEXIÓN PARQUES EÓLICOS BETA Y ALPHA A SUBESTACIÓN CUESTECITAS	
Versión 2	Noviembre 2024	

PM-SE01 – Programa de información y participación comunitaria

autoridades locales, a través, de diferentes estrategias como comunicaciones escritas o reuniones cada vez que se requieran, para la ejecución de actividades de mantenimiento electromecánico, control y mantenimiento de la estabilidad del terreno y el mantenimiento de zonas de servidumbre y zonas verdes de la subestación, así como, las restricciones y recomendaciones planteadas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

Las reuniones deben contar con los soportes requeridos como: convocatoria, acta de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico.

Etapas de Desmantelamiento y abandono

PM-SE01-M10 Realización de reuniones informativas para socialización de plan de Desmantelamiento y abandono.

Informar a las comunidades de las unidades territoriales, comunidades wayuu, autoridades locales, y demás grupos de interés del área de influencia, sobre el Plan de Desmantelamiento y abandono, las actividades a desarrollar, una vez se determine el desmantelamiento de la línea. Para ello, se llevará a cabo una (1) reunión con la dependencia competente de las administraciones locales de Albania, Maicao y Uribia; una (1) reunión con las comunidades y autoridades locales de cada unidad territorial menor del área de influencia, una (1) reunión con las autoridades y líderes de las comunidades wayuu; y una (1) reunión con los propietarios de los predios intervenidos por la franja de servidumbre. Las convocatorias se realizarán mínimo con (8) ocho días de anticipación y durante la reunión se recogerán las evidencias como actas, listados de asistencia y registro fotográfico designadas para el proyecto.

También durante el desarrollo de este encuentro, se deberá presentar un balance de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el PMA aprobado para este proyecto y algunas estadísticas del manejo eficiente a las PQRS presentadas durante el proyecto, esto soportado en evidencia documental como: listados de asistencia, matriz de PQRS con el seguimiento de los pasivos sociales socio ambientales cerrados, y paz y salvos firmados por las comunidades, Autoridades Tradicionales y Autoridades Municipales.

Mecanismos y estrategias Participativas

Los mecanismos y estrategias de participación, seguirán los conductos regulares vinculados al tipo de población u organismo al cual este dirigida la información, es decir, con las poblaciones étnicas se contemplará el Manual de Relacionamento Intercultural – MRI, construido entre las partes y para los demás grupos de interés se seguirán los lineamientos de comunicación que han brindado un buen entendimiento desde los primeros acercamientos, y considerando los canales de comunicación legitimados por la comunidad, a través de las organizaciones de base, y cuando la relación sea a nivel institucional, se tendrán en cuenta los mecanismos escritos y normativos, así como de relacionamiento con las personas a cargo por parte de las entidades u organizaciones durante cada etapa del proyecto. En cualquier caso, las herramientas vinculadas usarán anuncios verbales y escritos como el uso de oficios, piezas informativas físicas y/o digitales (carteleras, afiches, folletos), perifoneo o mecanismos de difusión local, que permitan brindar información de manera oportuna.

Con el fin de mantener un acercamiento constante en cada una de las etapas se informará públicamente sobre los canales de comunicación activos para la interlocución como números de contacto, correos electrónicos, buzones de correspondencia e información de instalaciones para la atención al público.

Responsables de la ejecución

Ente/Institución	Responsabilidad
Eolos Energía S.A.S.E.S.P.	Planificación o Diseño / Seguimiento y Monitoreo
Empresa Contratista	Ejecución de la medida

PM-SE01 – Programa de información y participación comunitaria		
Control de Obra Ambiental		Supervisión y Control / Seguimiento y Monitoreo
Cronograma de ejecución		
Descripción acción de manejo	Etapas	Frecuencia
Directorio de actores sociales	Construcción Operación Desmantelamiento y abandono	Actualización permanente en las diferentes etapas construcción operación y desmantelamiento y abandono
Diseño estrategia de Comunicación	Construcción	Única vez, al inicio de la construcción
Elaboración de MRI (Manual de Relacionamento Intercultural) con las comunidades étnicas del AI	Construcción	Única vez, al inicio de la construcción
Gestores sociales móviles en las comunidades wayuu durante etapa de construcción.	Construcción	Permanente durante la etapa de construcción.
Diseño y distribución de cartilla sobre franja de servidumbre y usos asociados.	Construcción	Única vez, al inicio de la construcción de acuerdo al avance de obra.
Recepción y gestión de peticiones, quejas, reclamos y/o solicitudes:	Construcción Operación Desmantelamiento y abandono	Permanente en las diferentes etapas del Proyecto
Reuniones del Programa de Participación Comunitaria – Reunión de Inicio del Proyecto	Construcción	Única vez, al inicio de la construcción
Reuniones del Programa de Participación Comunitaria – Reunión de avance del Proyecto	Construcción	Única vez, cuando se tenga ejecutado el 50% de la construcción del Proyecto.
Reuniones del Programa de Participación Comunitaria – Reunión de finalización del Proyecto	Construcción	Única vez, al final de la construcción
Reuniones del Programa de Participación Comunitaria – Reuniones extraordinarias	Construcción	De acuerdo con la demanda de los grupos de interés
Realización de reuniones informativas durante la etapa de operación.	Operación	Cada vez que sea necesario
Realización de reuniones informativas para socialización de plan de desmantelamiento y abandono.	Desmantelamiento y abandono	Única vez, al inicio del desmantelamiento y abandono
Realización de evaluación de los contenidos apropiados en cada una de las reuniones realizadas en todas las etapas.	Construcción Operación Desmantelamiento y abandono	Cada vez que se requiera aleatoriamente con una muestra del total de los participantes.
Recursos		
Recursos necesarios	Costo aproximado	
El recurso humano forma parte del personal socioambiental destinado para la ejecución de esta medida.	Véase 3_Anejos\Cap. 10 Planes y programas\10.1.1 PMA\Anexo 10.1.1-2 Costos PMA	

	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL LÍNEA ELÉCTRICA DE CONEXIÓN PARQUES EÓLICOS BETA Y ALPHA A SUBESTACIÓN CUESTECITAS	
Versión 2	Noviembre 2024	

10.1.2.2 PM-SE02 Programa de educación ambiental del personal vinculado al proyecto y a la comunidad del área de influencia

PM-SE02 – Programa de educación ambiental del personal vinculado al proyecto y a la comunidad del área de influencia					
Impactos ambientales relacionados					
- Alteración de los valores y las prácticas culturales - Modificación de accesibilidad movilidad y conectividad local - Alteración al patrimonio arqueológico - Generación y/o alteración de conflictos sociales			- Cambio en los conocimientos técnicos en la población local - Modificación de la interacción de comunidades tradicionales con foráneos - Cambio en la accidentalidad vial - Modificación del tráfico vehicular - Modificación de asentamientos no planificados - Cambio de las condiciones de conservación del patrimonio arqueológico - Generación de expectativas en la población - Modificación de conflictos preexistentes		
Objetivos					
- Capacitar a las comunidades del área de influencia y a los trabajadores del Proyecto sobre la importancia de proyectos energéticos, el fortalecimiento de la conciencia ambiental, el cuidado de su entorno y el uso racional de los recursos. - Agrupar las diferentes acciones educativas desarrolladas en los diferentes programas de manejo, del presente plan de manejo ambiental, con el fin de que la comunidad, los trabajadores de obra y la empresa desarrollen las acciones necesarias para el manejo adecuado de los servicios ecosistémicos y de los recursos naturales y culturales de la comunidad en el desarrollo del proyecto en sus diferentes etapas. - Capacitar a los trabajadores, contratistas y personal de obra en general en el Plan de Manejo Ambiental, manejo de recursos naturales, servicios ecosistémicos, y relacionamiento intercultural, con el fin de que el proyecto se desarrolle de manera sostenible en todas sus etapas.					
Metas del programa					
- Realización del 100% de talleres de educación ambiental programados con las comunidades del área de influencia - Realización del 100% de las capacitaciones, charlas periódicas de educación ambiental programados con el personal vinculado al proyecto. - Realización de evaluaciones al personal de obra sobre los temas tratados en las inducciones y capacitaciones. - Realización de las evaluaciones a la comunidad sobre los temas tratados en los talleres. - Difusión del 100% del material educativo a las comunidades y pobladores del área de influencia.					
Indicadores de seguimiento					
Nombre del indicador	Código del indicador	Descripción	Indicador / Formula	Tipo	Valor de cumplimiento del indicador

	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL LÍNEA ELÉCTRICA DE CONEXIÓN PARQUES EÓLICOS BETA Y ALPHA A SUBESTACIÓN CUESTECITAS	
Versión 2	Noviembre 2024	

PM-SE02 – Programa de educación ambiental del personal vinculado al proyecto y a la comunidad del área de influencia					
Capacitaciones, charlas, inducciones y charlas a personal de obra	PM-SE2-I1	El indicador mide el cumplimiento de las capacitaciones programadas para la educación ambiental con el personal de obra contratado	(Número de capacitaciones realizadas para el personal de obra/número de capacitaciones programadas para el personal de obra) x 100	Cumplimiento	Cumple si = 90% > X < 100% No cumple < 90%
	PM-SE2-I2	El indicador mide el cumplimiento de las charlas programadas para la educación ambiental con el personal de obra contratado	(Número de charlas realizadas para el personal de obra/número de charlas programadas para el personal de obra) x 100	Cumplimiento	Cumple si = 90% > X < 100% No cumple < 90%
	PM-SE2-I3	El indicador mide el cumplimiento de las inducciones programadas para la educación ambiental con el personal de obra contratado.	(Número de inducciones realizadas para el personal de obra/número de inducciones programadas para el personal de obra) x 100	Cumplimiento	Cumple si = 90% > X < 100% No cumple < 90%
Taller de educación ambiental dirigido a la comunidad	PM-SE2-I4	El indicador mide el cumplimiento de la ejecución del taller de educación ambiental dirigido a la comunidad.	(Número de talleres de educación ambiental realizados con la comunidad/número de talleres de educación ambiental programados con la comunidad) x 100	Cumplimiento	Cumple si = 90% > X < 100% No cumple < 90%
Evaluaciones al personal de obra y comunidad	PM-SE2-I5	El indicador mide la eficacia de la aplicación de las evaluaciones en las inducciones, programados con el personal de la obra	(Número de evaluaciones de las inducciones realizadas al personal de obra / Número de personal de obra que asistió a la inducción) x 100	Eficaz	Eficaz si = 90% > X < 100% No Eficaz < 80%
	PM-SE2-I6	El indicador mide la efectividad de la comprensión de la información suministrada durante la inducción, programada con el personal de la obra	(Número de evaluaciones aprobadas por el personal de obra en la inducción / Número de evaluaciones aplicadas al personal de obra en la inducción) x 100	Efectividad	Efectivo si = 90% > X < 100% Satisfactorio = 80% > X < 90% No efectivo = < 80%
	PM-SE2-I7	El indicador mide la eficacia de la aplicación de las evaluaciones en las capacitaciones, programados con el personal de la obra	(Número de evaluaciones de las capacitaciones realizadas al personal de obra / Número de personal de obra que asistió a la capacitación) x 100	Eficaz	Eficaz si = 90% > X < 100% No Eficaz < 80%
	PM-SE2-I8	El indicador mide la efectividad de la comprensión de la información suministrada durante	(Número de evaluaciones aprobadas por el personal de obra en la capacitación / Número de evaluaciones aplicadas al personal de	Efectividad	Efectivo si = 90% > X < 100%

	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL LÍNEA ELÉCTRICA DE CONEXIÓN PARQUES EÓLICOS BETA Y ALPHA A SUBESTACIÓN CUESTECITAS	
Versión 2	Noviembre 2024	

PM-SE02 – Programa de educación ambiental del personal vinculado al proyecto y a la comunidad del área de influencia					
		la capacitación, programada con el personal de la obra	obra en la capacitación) x 100		Satisfactorio = 80% > X < 90% No efectivo = < 80%
Tipo de medida					
- Prevenir - Corregir - Mitigar					
Lugar de aplicación					
Instalaciones dispuestas por el contratista como sitios de obra o espacios de trabajo localizados en los frentes de obra donde puedan realizarse las actividades con los diferentes grupos de trabajadores y los sitios habituales de reunión de las comunidades del AI.					
Población beneficiada					
Personal vinculado al proyecto (Mano de obra no calificada y Mano de obra calificada) para el desarrollo de las diferentes actividades y comunidades del área de influencia del Proyecto.					
Periodo de ejecución					
Etapas					
Pre-construcción					
Construcción			X		
Operación y mantenimiento			X		
Desmantelamiento y abandono			X		
Descripción de actividades					
Con el Programa de educación ambiental del personal vinculado al proyecto y a la comunidad del área de influencia se pretende divulgar con mayor detalle las acciones ambientales que contemplan el Proyecto para evitar y/o contrarrestar los impactos derivados de las acciones del proyecto. En ese sentido, se realiza un amplio trabajo de divulgación con el personal contratado y la comunidad a fin de ampliar conocimientos en materia socio-ambiental. Para llevarlo a cabo se propone la ejecución de las siguientes acciones estratégicas:					
PM_SE02_M1 Capacitaciones, charlas e inducciones al personal vinculado al Proyecto y a la comunidad del área de influencia.					
Etapas de Construcción					
1.1 Inducciones al personal contratado para el Proyecto, previo al inicio de actividades					
Una vez se ingrese el personal para el desarrollo de las actividades en campo, se adelantaran las jornadas de inducción con apoyo de los profesionales ambientales y sociales del proyecto, quienes presentarán en una jornada la descripción del proyecto, la socialización del Manual de Relacionamento Intercultural-MRI, para el correcto relacionamiento con las comunidades y además, se presentan las acciones que deben tener en cuenta durante sus labores para la protección del medio ambiente y el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental establecidas para los medios abiótico, biótico y socioeconómico.					
Las inducciones no son exclusivas del inicio del proyecto, sino que deberán realizarse siempre que llegue personal nuevo al proyecto. Es responsabilidad del contratista ejecutor de las obras y/o actividades, programar al personal para que asista a la inducción antes del inicio de sus actividades.					
Esta jornada, además, contará con la presencia del profesional encargado de la seguridad social y salud ocupacional quien brindará la información concerniente al sistema de seguridad social, aseguradora de					

PM-SE02 – Programa de educación ambiental del personal vinculado al proyecto y a la comunidad del área de influencia

riesgos laborales. Las instalaciones donde se realicen las jornadas de inducción deben contar con los elementos logísticos necesaria para este tipo de actividades.

Los temas que como mínimo deberá contener la inducción inicial se mencionan a continuación:

- Características técnicas del proyecto
- Actividades a desarrollar
- Cronograma de ejecución de actividades
- Pautas para un correcto relacionamiento intercultural
- Impactos relacionados con las actividades del proyecto
- Medidas de manejo ambiental (Plan de Manejo Ambiental)
- Socialización del Manual de Relacionamiento Intercultural -MRI
- Licencia ambiental

Las inducciones, se deben realizar con ayuda de material pedagógico y utilización de piezas informativas (plegables, folletos, etc), para que el personal de la obra encuentre de manera clara y concisa la información de los tópicos mencionados anteriormente y además hará énfasis de la importancia del Manual de Relacionamiento Intercultural- MRI como una herramienta clave para el correcto comportamiento con las comunidades indígenas Wayuu.

Al finalizar las inducciones se debe generar una retroalimentación de la información socializada y luego se entregarán evaluaciones para que el personal las responda y se evalúe qué tan efectivas están siendo las sesiones; estas evaluaciones se guardarán para un adecuado seguimiento y archivo. Todas las inducciones deben quedar debidamente documentadas a través de listados de asistencia, registro fotográfico y presentación, así como, soporte de pieza informativa en caso de haberse entregado.

1.2 Capacitaciones al personal vinculado al Proyecto

Con el fin de mantener informados a los trabajadores del proyecto, sobre la correcta ejecución de las medidas estipuladas en el Plan de Manejo Ambiental, se adelantarán capacitaciones a lo largo de la etapa constructiva. Estas capacitaciones se realizarán mensualmente de acuerdo con programación previa y tendrán una duración de máximo dos (2) horas y se abordarán las medidas de manejo y los temas en los cuales los trabajadores deben implementar acciones correctivas. Estas capacitaciones se llevarán a cabo durante toda la etapa de construcción.

Los contenidos de las capacitaciones deben ser evaluados al finalizar cada jornada con la finalidad de verificar que la información impartida haya sido entendida por los trabajadores. De todas estas capacitaciones deben quedar registradas y soportadas mediante listados de asistencias, actas, registro de material utilizado, registros fotográficos y se deben anexas las evaluaciones en caso de realizarse.

1.3 Charlas al personal vinculado al Proyecto

El equipo de gestión social y ambiental del proyecto en compañía con el equipo técnico encargado de las actividades constructivas, deberán realizar una programación de las charlas que se realizarán de forma frecuente a los trabajadores de la obra, siendo acordes con los avances de las actividades y las características del proyecto durante la etapa de construcción. Su frecuencia será mensual y se deberá realizar la programación con los temas, responsables, duración y frecuencia de las charlas informativas.

Cada vez que se realicen las charlas programadas, se deberá dejar los correspondientes soportes que sustente los temas tratados, así como el listado de asistentes debidamente firmado y registros fotográficos.

El siguiente es un listado de temas básicos desde los medios abiótico, biótico y socioeconómico que deben desarrollarse con el personal administrativo y de obra:

PM-SE02 – Programa de educación ambiental del personal vinculado al proyecto y a la comunidad del área de influencia

Tabla 10-3 Temas básicos para realizar charlas y capacitaciones al personal vinculado al Proyecto.

Medio Físico	Medio Biótico	Medio Socioeconómico
- Definición de los tipos de residuos que maneja el proyecto: construcción, sólidos y líquidos, distinguiendo con ejemplos la diferencia en cada tipo, su disposición final y enunciando los protocolos que existen y las áreas encargadas para un adecuado manejo ambiental. - Tipos de residuos químicos, acciones a implementar en caso de derrames de sustancia química, localización de los kits y fechas de capacitación para un uso adecuado de los equipos de protección personal para la manipulación de químicos. - Actividades de sensibilización con el personal contratado en obra sobre manejo de excavaciones y ejecución de obras geotécnicas. - Brindar Tipo de agua usada para el abastecimiento del proyecto industrial y doméstica, lugares adecuados para su almacenamiento al interior del proyecto y por las condiciones regionales, tener presente los canales de comunicación para atención de PQRS. - Actividades más comunes para manejo de cuerpos de agua.	Flora - Alcance de las actividades realizadas durante las podas en etapa constructiva y operativa. - Brindar información sobre el tipo de disposición de material removido. - Enunciar acciones ejecutadas por el proyecto sobre conservación. Fauna - Actividades realizadas para el Ahuyentamiento de fauna. - Protocolos implementados para el rescate, traslado y reubicación de fauna. - Tipos de dispositivos anti-escalatorios y donde se requieren. - En qué consisten la reconformación de áreas intervenidas.	- Comportamiento y ética en las instalaciones del campamento - Fundamentos para las buenas prácticas en la relación entre comunidad y empresa - Manual Intercultural wayuu y Sistema Normativo Wayuu (Usos y costumbres) - Interculturalidad en las relaciones laborales - Procedimiento empleado en caso de atropellamiento de animales silvestres - Procedimiento empleado en caso de atropellamiento de animales domésticos - Procedimiento empleado en caso de hallazgo de lugares arqueológicos - Manual de comportamiento para trabajadores y contratistas - Seguridad vial - Señalización vial - Dudas y manejo de los campos electromagnéticos - Respeto de los compromisos adquiridos con los propietarios y comunidades étnicas. - Canales de comunicación, relacionamiento y respeto a usos y costumbres con las comunidades étnicas y los propietarios de los predios - Utilización de accesos y sitios convenidos con los

PM-SE02 – Programa de educación ambiental del personal vinculado al proyecto y a la comunidad del área de influencia

• Lugares de obtención de los materiales para la construcción y sitios de almacenamiento. • Divulgar que son los campos electromagnéticos con apoyo de piezas de comunicación para comprender fácilmente el tema. • Información general sobre el uso de explosivos controlados. • Acciones preventivas realizadas por el proyecto para controlar emisiones al aire y control de ruido para el proyecto. • Señalización vial y restricciones de tránsito por los diferentes accesos al proyecto.		propietarios (zonas de préstamo, plazas de tendido, , patios de materiales, entre otros). • Manejo y canales de atención a solicitudes, quejas, reclamos y sugerencias. • Implicaciones legales por incumplimiento a la licencia ambiental y las normas que apliquen
---	--	--

PM_SE02_M2 Taller de educativo ambiental dirigido a la comunidad del área de influencia del proyecto

Se realizará (1) un taller con las comunidades del proyecto orientado a presentar las acciones que ejecuta el Proyecto a fin de prevenir los impactos derivados de estas, en la etapa constructiva. La estrategia de educación ambiental para dar manejo a los impactos asociados, están orientadas desde el Programa de información y participación comunitaria, en cuanto a las actividades a desarrollar durante la etapa construcción.

En lo que respecta al relacionamiento de las comunidades con el personal foráneo del proyecto, es importante mencionar que gran parte del presente programa sustenta sus medidas de manejo en la educación al personal vinculado al proyecto (trabajadores y subcontratistas) que realizarán alguna intervención durante el proceso constructivo en territorio indígena. También, resulta relevante que las comunidades se informen acerca de las temáticas ambientales para la protección y cuidado con el medio ambiente y convivencia con la línea.

Los temas propuestos para las capacitaciones de la comunidad son los siguientes:

Tabla 10-4 Temas para abordar en el taller dirigido a la comunidad

Tema	Contenidos	Responsable	Periodicidad
Sensibilización ambiental	Consideraciones generales para mejorar la gestión de residuos en la comunidad Contexto sobre la relación Agua/enfermedades – Protección del recurso y/o manejo de vertimientos domésticos Protección de fauna	Equipo socioambiental	Una vez durante la construcción
Relacionamiento comunidad – alijunas	Organización Social de la cultura no wayuu		

PM-SE02 – Programa de educación ambiental del personal vinculado al proyecto y a la comunidad del área de influencia

(Comunidad indígena Wayuu)	Sistemas de parentesco de la población alijuna Educación Alimentación		
Cultura vial	Seguridad en la vía y la prevención de accidentes. Educación en las normas y señales de tránsito, comportamiento de peatones y bicicletas, control de la circulación de animales domésticos, normas y señales de tránsito, señalización vial, semovientes en la vía, uso de cinturón de seguridad, transporte en motocicleta, uso de luces, condiciones adecuadas del vehículo, Riesgos en la vía, velocidad máxima permitida y formas de adelantar vehículos, respeto de la fauna durante el desplazamiento por la vía.		

En general los talleres con las comunidades del AI se deben concertar y convocar de acuerdo con el ítem convocatorias de la medida PM-SE01-M7_Reuniones del programa de Participación Comunitaria de las presentes medidas de manejo.

Para la presentación del contenido, los profesionales encargados deberán siempre preparar estrategias claras, concisas, dinámicas, lúdicas, de sencilla comprensión, que permitan que la recepción del contenido sea más eficiente. El ingreso a los territorios de las comunidades indígenas wayuu, tendrán en cuenta los usos y costumbres de las comunidades. También la toma de registros se realizará con previa autorización de la comunidad a través de actas, asistencias (Anexo Socioeconómico / Formato de actas) fotográfico de la actividad desarrollada y diligenciamiento del Anexo Socioeconómico / Matriz educación Ambiental). La copia de los soportes será entregada al representante comunitario y/o Autoridad o líder (según aplique).

Mecanismos y estrategias participativas

- La descripción de actividades de esta medida se deberá divulgar en la inducción ambiental a trabajadores vinculados al proyecto al inicio de la construcción de la línea.
- Para el cumplimiento de los objetivos se llevarán a cabo las inducciones, capacitaciones y/o charlas temáticas que faciliten a los empleados vinculados a la obra, la asimilación de medidas para la conservación de los recursos naturales, el buen trato entre los trabajadores y la comunidad, y las acciones preventivas para evitar cualquier tipo de accidente e incidente.
- La descripción de actividades de esta medida, se deberán divulgar a trabajadores vinculados al proyecto en la inducción ambiental al inicio de la construcción de la línea y en el Programa de Educación Ambiental.
- Todas las actividades que se realicen con las comunidades indígenas Wayuu, deben estar acompañadas de un Gestor Social bilingüe.
- Todas las actividades desarrolladas tendrán en cuenta los lineamientos de participación contenidos en el Programa PM-SE01 Información y Participación Comunitaria.

Responsables de la ejecución

Ente/Institución	Responsabilidad
Eolos Energía S.A.S. E.S.P.	Planificación o Diseño / Seguimiento y Monitoreo
Empresa Contratista	Ejecución de la medida
Control de Obra Ambiental	Supervisión y Control / Seguimiento y Monitoreo

Cronograma de ejecución

Descripción acción de manejo	Etapa	Frecuencia
Inducciones al personal contratado para el Proyecto, previo al inicio de actividades	Construcción Operación	Construcción: una vez

PM-SE02 – Programa de educación ambiental del personal vinculado al proyecto y a la comunidad del área de influencia		
	Desmantelamiento y Abandono	Operación: por requerimiento Desmantelamiento y Abandono: por requerimiento
Capacitaciones al personal vinculado al Proyecto	Construcción Operación Desmantelamiento y Abandono	Construcción: mensual – según programación Operación: por requerimiento Desmantelamiento y Abandono: por requerimiento
Charlas al personal vinculado al Proyecto	Construcción Operación Desmantelamiento y Abandono	Construcción: permanente – según programación mensual Operación: por requerimiento Desmantelamiento y Abandono: por requerimiento
Taller educativo ambiental dirigido a la comunidad	Construcción	Única vez – de acuerdo con programación
Recursos		
Recursos necesarios		Costo aproximado
El recurso humano forma parte del personal socioambiental destinado para atender esta medida.		Véase 3_Anejos\Cap. 10 Planes y programas\10.1.1 PMA\Anexo 10.1.1-2 Costos PMA

	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL LÍNEA ELÉCTRICA DE CONEXIÓN PARQUES EÓLICOS BETA Y ALPHA A SUBESTACIÓN CUESTECITAS	
Versión 2	Noviembre 2024	

10.1.2.3PM-SE03 Programa para el manejo de servidumbre, infraestructura pública, privada y/o comunitaria afectada por el proyecto.

PM – SE03 Programa para el manejo de servidumbre, infraestructura pública, privada y/o comunitaria afectada por el proyecto	
Impactos ambientales relacionados	
• Generación y o alteración de conflictos sociales • Modificación de accesibilidad movilidad y conectividad local • Alteración de los valores y las prácticas culturales • Cambio en el uso del suelo	• Generación de expectativas en la población • Modificación de conflictos preexistentes • Modificación del tráfico vehicular • Cambio en la accidentalidad vial • Cambio en los conocimientos técnicos en la población local • Modificación de la interacción de comunidades tradicionales con foráneos • Cambio en el acceso y/o uso de sitios culturales • Cambio en el uso del suelo • Cambio en la percepción de la calidad visual del paisaje
Objetivos	
• Identificar riesgos y controlar posibles perturbaciones a las áreas de servidumbre del proyecto con articulación interinstitucional. • Identificar riesgos y controlar posibles afectaciones no deseadas a la infraestructura socioeconómica, durante la construcción del proyecto, por medio del levantamiento de actas de entorno a las vías y actas de vecindad en los predios a intervenir, construcciones e infraestructura socioeconómica pública y privada, aledañas a la servidumbre para verificar su estado al inicio de esta etapa. • Establecer canales de comunicación permanente entre las comunidades, los propietarios de los predios a intervenir, la empresa El Proyecto y las firmas contratistas, para conocer de manera oportuna las peticiones, quejas, reclamos o solicitudes –PQRS–. • Realizar la restitución o compensación de la infraestructura socioeconómica pública o privada que resulte afectada y se demuestre la responsabilidad de las empresas que desarrollen las obras o actividades del proyecto. • Garantizar que las vías, construcciones o infraestructura socioeconómica pública o privada aledaña a la servidumbre se encuentren, al finalizar la etapa de construcción, en iguales condiciones a las encontradas al inicio de la construcción. • Prevenir o controlar los conflictos con las comunidades, producto de las afectaciones a la infraestructura económica y social que pudieran causarse de manera involuntaria por el desarrollo del Proyecto.	
Meta del programa	
• La empresa contara con el 100% de las áreas liberadas de la servidumbre para las actividades de construcción del proyecto en cada uno de los predios privados y colectivos • Compensar al 100% de propietarios y/o poseedores de los predios que sean impactados por el sitio de torre y por la servidumbre de la línea las cuales serán legalmente constituidas • Compensar económicamente o reparar los daños al 100% de la infraestructura socioeconómica pública o privada de propietarios, poseedores y/o de comunidades étnicas. • Atender el 100% de las reclamaciones generadas por el proceso de adquisición de servidumbres. • Levantamiento del 100% de las actas de vecindad al inicio y al final de la etapa de construcción de la infraestructura identificada en el área susceptible de afectación de acuerdo con la identificación previo al inicio de la etapa constructiva. • Levantamiento del 100% de actas viales al inicio y al final Vías terciarias, de uso colectivo y/o accesos privados en el área de intervención del proyecto.	

PM – SE03 Programa para el manejo de servidumbre, infraestructura pública, privada y/o comunitaria afectada por el proyecto					
Indicadores de seguimiento					
Nombre del indicador	Código del indicador	Descripción	Indicador / Formula	Tipo	Valor de cumplimiento del indicador
Actas de acuerdos con comunidades étnicas donde se acuerda la constitución de servidumbre	PM-SE03-11	Mide el porcentaje de cumplimiento de protocolización de acuerdos de Consulta Previa para la constitución de servidumbres en territorios de uso o propiedad colectiva.	(Número total de actas protocolizadas y/o seguimiento en el marco de la consulta previa con acuerdo de la constitución de servidumbre / Número total de comunidades étnicas con infraestructura permanente del proyecto) x 100	Cumplimiento	Cumple si = 90% > X < 100% No cumple < 90%
Reporte de adquisición de servidumbre con predios privados	PM-SE03-12	Da cuenta de los resultados del proceso de constitución de servidumbres.	(Número total de servidumbre con acuerdo directo y/o proceso de imposición / Número de predios privados totales intervenidos) x 100	Cumplimiento	Cumple si = 90% > X < 100% No cumple < 90%
Pieza de divulgación de material informativo de buenas prácticas y convivencia con la infraestructura	PM-SE03-13	Mide el cumplimiento de la divulgación de material informativo sobre la convivencia con la infraestructura y las buenas prácticas en la servidumbre a comunidades y propietarios del área de influencia del proyecto.	(Número de piezas informativas entregadas / Número total de piezas programadas para entrega)*100	Cumplimiento	Cumple si = 90% > X < 100% No cumple < 90%
Seguimiento con líderes y autoridades sobre presunta invasión de servidumbre	PM-SE03-14	Muestra el seguimiento a la convivencia con la infraestructura y buenas prácticas con la servidumbre	(Número de seguimientos a la convivencia con la infraestructura realizados de manera trimestral en la etapa de construcción / Número total de seguimientos a la convivencia con la infraestructura programados en la etapa constructiva) x 100	Cumplimiento	Cumple si = 90% > X < 100% No cumple < 90%
Gestión de actas de accesos y vecindad	PM-SE03-15	Mide el porcentaje de cumplimiento en lo que a diligenciamiento de actas de acceso y vecindad se refiere (inicio – cierre)	Número de actas viales de acceso realizadas al inicio / Número de accesos viales programados para uso en construcción) x 100	Cumplimiento	Cumple si = 90% > X < 100% No cumple < 90%

	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL LÍNEA ELÉCTRICA DE CONEXIÓN PARQUES EÓLICOS BETA Y ALPHA A SUBESTACIÓN CUESTECITAS	
Versión 2	Noviembre 2024	

PM – SE03 Programa para el manejo de servidumbre, infraestructura pública, privada y/o comunitaria afectada por el proyecto					
	PM-SE03-I6		(Número de actas de viales de cierre de acceso / Número de actas de accesos levantas al inicio de construcción) x 100	Cumplimiento	Cumple si = 90% > X < 100% No cumple < 90%
	PM-SE03-I7		Número de actas de vecindad elaboradas al inicio de la construcción/Número o de infraestructura identificada) x 100	Cumplimiento	Cumple si = 90% > X < 100% No cumple < 90%
	PM-SE03-I8		(Número de actas de vecindad cerradas con paz y salvo / Número de actas de vecindad realizadas en construcción) x 100	Efectividad	Efectivo si = 90% > - < 100% Satisfactorio = 80% > - < 90% No efectivo = < 80%
Atención a daños en infraestructura y accesos	PM-SE03-I9	Muestra el porcentaje de daños causados por las actividades del proyecto en las etapas de construcción.	(Número total de cumplimiento de acuerdos de daños ocasionados por el proyecto en etapa de construcción para infraestructura y accesos / Número total de actas de acuerdo para atención a daños ocasionados por el proyecto en etapa de construcción para infraestructura y accesos) x 100	Efectividad	Efectivo si = 90% > - < 100% Satisfactorio = 80% > - < 90% No efectivo = < 80%
Tipo de medida					
- Prevenir - Corregir - Mitigar - Compensar					
Lugar de aplicación					
Comunidades y propietarios de predios privados y colectivos, directamente intervenidos por las actividades del proyecto, sea vinculados o aledaños al área de servidumbre para la construcción de la línea de transmisión, así como, los accesos de predios privados y públicos definidos para la construcción y operación del proyecto, ubicados al interior del área de influencia.					
Población beneficiada					
- Autoridades tradicionales, presidentes JAC, propietarios de predios privados y comunidad en general que haga parte del área de influencia del proyecto. - Instituciones públicas y privadas, organizaciones comunitarias que hagan parte del área de influencia.					
Periodo de ejecución					
Etapa					
Construcción				X	
Operación y mantenimiento				X	
Desmantelamiento y abandono				X	

	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL LÍNEA ELÉCTRICA DE CONEXIÓN PARQUES EÓLICOS BETA Y ALPHA A SUBESTACIÓN CUESTECITAS	
Versión 2	Noviembre 2024	

PM – SE03 Programa para el manejo de servidumbre, infraestructura pública, privada y/o comunitaria afectada por el proyecto
Descripción de actividades
Etapa de Construcción: PM-SE03-M1 Constitución de servidumbre con comunidades Étnicas Las comunidades étnicas cuentan con unos mecanismos diferenciales para la toma de decisiones en sus territorios, los cuales se ejecutan a través de la Consulta Previa, en estos espacios de participación se analizaron las actividades y obras que se desarrollarán en los territorios étnicos y la comunidad brindó el consentimiento para la ejecución de estas. En el caso del proyecto, se tuvieron procesos de consulta con 97 comunidades, de estas, en 44 se establecerán servidumbres, porque serán intervenidas por la línea de transmisión y la consulta fue el espacio donde se generó el acuerdo para la constitución de servidumbre en áreas específicas de acuerdo con lo definido en el RETIE. Con este acuerdo sentado y el acompañamiento de las instituciones garantes que amparan los derechos de las comunidades, se protocolizaron los acuerdos plasmados en las actas de Consulta Previa, que permiten el uso del territorio para tener la disponibilidad de las áreas de servidumbre requeridas para el proyecto. En caso de encontrarse infraestructura sobre la franja de servidumbre, se revisará el tipo de construcción y se instaurará un espacio de dialogo con quien corresponda abordar el tema, para establecer o negociar un acuerdo que permita el restablecimiento y la protección de la franja de servidumbre, para el caso de las comunidades étnicas, se revisarán los acuerdos establecidos en el marco de Consulta Previa, de igual forma, se acogerán las pautas que sean establecidas en el Manual del Relacionamento Intercultural para el tratamiento de conflictos atiendo el enfoque de Derechos Humanos. Para las construcciones que se encuentran actualmente en la franja de servidumbre, una vez se obtenga la Licencia Ambiental, se procederá a actualizar los acuerdos vía seguimiento con la Autoridad pertinente con el fin de atender las situaciones presentadas. A Continuación se describen las acciones enfocadas en dar manejo a la construcción de infraestructura social en la franja de servidumbre, incluyendo aquellas acciones con posterioridad a la etapa de protocolización de acuerdos. PM-SE03-M2 Constitución de servidumbres en predios privados y/o actas de acuerdo Privado. La constitución de servidumbre con los propietarios de predios privados consiste en la adquisición de acuerdos <i>para establecer una franja de terreno que se deja sin obstáculos a lo largo de una línea de transporte de energía eléctrica, como margen de seguridad para la construcción, operación y mantenimiento de dicha línea, así como para tener una interrelación segura con el entorno</i> (RETIE, 2024). El proyecto adoptará una estrategia que permita no solo mantener informados a los propietarios y/o poseedores de los predios de interés, sino que proporcionará de manera constante información acerca de los canales de comunicación donde los interesados encuentren recepción y atención a sus inquietudes, sugerencias e interrogantes con relación al proceso de servidumbre para evitar que la información errada pueda alterar el proceso y desencadene en desacuerdos entre las partes o falsas especulaciones. La atención de inquietudes será permanente a través de los Gestores Sociales. (Ver PM_SE01_M7) Esta medida busca, principalmente, mitigar la generación de expectativas que se presenta con relación a la ejecución de las negociaciones para los pagos por servidumbres; y se desarrollará en todos los casos en el marco de los lineamientos de relacionamiento establecidos en el PM_SE01. PM-SE03-M3 Acciones preventivas para evitar la perturbación en la franja de servidumbre

	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL LÍNEA ELÉCTRICA DE CONEXIÓN PARQUES EÓLICOS BETA Y ALPHA A SUBESTACIÓN CUESTECITAS	
Versión 2	Noviembre 2024	

PM – SE03 Programa para el manejo de servidumbre, infraestructura pública, privada y/o comunitaria afectada por el proyecto

Dentro de las actividades previas a la construcción se realizará el debido proceso de adquisición de servidumbre, así como la compensación económica por las infraestructuras, cultivos y mejoras que se identifiquen al interior de esta.

Los acuerdos se legalizarán mediante firma de escritura pública suscrita con el propietario para la construcción de la servidumbre por conducción de energía eléctrica y telecomunicaciones y su correspondiente registro en el folio de matrícula o la firma de documento privado con el poseedor en caso de que no sea jurídicamente viable su constitución.

Para las comunidades étnicas con títulos de propiedad colectiva donde deba constituirse servidumbre del Proyecto, se establecerá la forma de compensación por la constitución de la servidumbre en el marco de los procesos de la Consulta Previa.

En caso de no llegar a un acuerdo con el propietario o de presentarse situaciones jurídicas que no permitan la suscripción de la escritura pública, se procederá con el inicio de los procesos de imposición de servidumbre de acuerdo con la normatividad vigente para tal fin, aplicable a proyectos de servicios públicos esenciales.

En caso de que al iniciar las labores de construcción puedan surgir inquietudes por parte de los propietarios o se requiera habilitación de accesos, áreas para tendidos o causarse daños, la empresa asignará el personal idóneo que atienda las inquietudes y verifique los posibles daños.

De manera periódica se realizará seguimiento con líderes y autoridades con el fin de conocer la percepción de la convivencia con la infraestructura y las buenas prácticas con el uso de la servidumbre con el fin de evitar presuntas invasiones en la misma.

Espacio informativo con comunidad y propietarios de predios privados

En las actividades generadas al inicio de construcción, se prevé en el primer espacio informativo del programa PM-SE01-M7, abordar de manera explícita lo concerniente a las áreas de servidumbre informando lo estipulado por la normatividad para el uso de servidumbre, socializando *los riesgos de origen eléctrico u otros riesgos que se puedan generar por el desarrollo de prácticas indebidas con la línea o dentro de la franja de servidumbre y deben dejar evidencias del hecho*. (RETIE, 2024).

La información sobre las servidumbres que se presentará en las reuniones con comunidades y propietarios contará como mínimo con la siguiente temática:

- ¿Qué es un área de servidumbre?
- Localización de la servidumbre
- ¿Con quién se realiza la servidumbre?
- Restricciones de las áreas de servidumbre
- Marco normativo de las áreas de servidumbre
- ¿Qué es la perturbación a áreas de servidumbre?
- Mecanismos legales usados en caso de perturbación a las áreas de servidumbre
- Riesgos de origen eléctrico y otros riesgos
- Buenas prácticas y convivencia con la infraestructura.

Respecto a los propietarios de predios privados, se abordará la información en el espacio de reunión definido para el levantamiento actas de vecindad y viales antes del inicio de obra, la cual, será acompañada por los equipos sociales y técnicos del proyecto, a fin de dar respuesta a cualquier duda o requerimiento que surja en el transcurso de la reunión.

	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL LÍNEA ELÉCTRICA DE CONEXIÓN PARQUES EÓLICOS BETA Y ALPHA A SUBESTACIÓN CUESTECITAS	
Versión 2	Noviembre 2024	

PM – SE03 Programa para el manejo de servidumbre, infraestructura pública, privada y/o comunitaria afectada por el proyecto

En caso dado que se presenten inquietudes sin resolver, se abrirán nuevos espacios de reunión que permitan dejar la trazabilidad de la gestión adelantada.

Cada uno de los espacios contará con los soportes definidos en el programa de información y participación comunitaria PM–SE01–M7.

Pieza informativa sobre buenas prácticas y convivencia con la infraestructura para la protección de áreas de servidumbre.

Con el fin de reforzar la información sobre el uso de servidumbre, se elaborará una pieza de divulgación de material informativo de buenas prácticas y convivencia con la infraestructura que será entregada personalmente o vía WhatsApp y/o Email, esta, será compartida una vez se entregue la pieza definida de la medida PM–SE01–M5 y se enfocará en hacer énfasis en las responsabilidades entre las partes, las limitaciones, los riesgos y el marco normativo que ampara las áreas de servidumbre, así como, las implicaciones legales en caso de presentarse una perturbación. La información se entregará a los propietarios, encargados o residentes de los predios a intervenir y autoridades de las comunidades wayuu (en los predios de comunidades étnicas, con traducción al wayuunaiki).

Recorridos sobre área de servidumbre

En el marco de la gestión social durante la etapa de construcción y considerando las acciones contempladas en el Manual de relacionamiento intercultural para el ingreso a territorios indígenas, se harán recorridos por el área de servidumbre antes del inicio de actividades constructivas con el fin de verificar que no exista infraestructura que obstaculice el desarrollo de las actividades, esta actividad también se llevará a cabo con los propietarios de predios privados sobre las áreas de servidumbre a favor del proyecto. En caso de presentarse alguna novedad, será reportada en el informe de seguimiento con líderes y autoridades sobre las áreas de servidumbre con su respectivo registro fotográfico.

En caso de no poder realizar el recorrido por las áreas de servidumbre, se realizará un reporte interno donde se detallarán los motivos por los cuales no se pudo adelantar la actividad y una vez definida la circunstancia que impide el acceso, se formularán las acciones en el marco del relacionamiento con el proyecto para buscar la autorización y de ser necesario el apoyo institucional que permita adelantar la verificación en el área de servidumbre.

PM–SE03–M4 Atención de perturbación a la servidumbre

De acuerdo al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE–2024, *“la zona de servidumbre es una franja de terreno que se deja sin obstáculos a lo largo de una línea de transporte o distribución de energía eléctrica, como margen de seguridad para la construcción, operación y mantenimiento de dicha línea y tener una relación segura con el entorno”* es así que, la perturbación obedece a la alteración de las áreas acordadas como por ejemplo con la instalación de infraestructura temporal o permanente o siembra de cultivos de alto porte, los cuales, pueden generar un riesgo para la ejecución del proyecto en sus etapas constructiva, operativa y mantenimiento, y desmantelamiento y abandono.

En ese sentido, una vez se obtiene un reporte de la perturbación con los registros de campo, se procede a definir las acciones correspondientes que permitan continuar con la ejecución del proyecto con articulación institucional. Inicialmente se consolida y sistematiza la información sobre la perturbación para posteriormente coordinar interinstitucionalmente el control temprano sobre el área afectada desde diferentes alternativas como la persuasión directa, espacios de diálogo con comunidades o acercamientos policivos, cada una de las acciones llevará un debido proceso de acuerdo al marco normativo vigente y sus soportes permitirán dar cuenta de la trazabilidad y la obtención de estadísticas para reconocer sectores de alta criticidad para el proyecto.

Así mismo, se formularán estrategias de atención para evitar la reincidencia de los actores o la reproducción de actos en otras áreas del proyecto.

	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL LÍNEA ELÉCTRICA DE CONEXIÓN PARQUES EÓLICOS BETA Y ALPHA A SUBESTACIÓN CUESTECITAS	
Versión 2	Noviembre 2024	

PM – SE03 Programa para el manejo de servidumbre, infraestructura pública, privada y/o comunitaria afectada por el proyecto

Reporte a instituciones

El reporte a instituciones se realizará una vez se identifique el área de servidumbre con perturbación, este primer comunicado tendrá la intención de brindar un contexto sobre los sucesos y acciones adelantadas por la empresa para persuadir a los propietarios involucrados, dando cuenta de los respectivos soportes del caso: actas, fotografías o videos. A través del oficio o comunicado se solicitará un espacio de reunión para abordar el caso con las entidades pertinentes: administraciones municipales y sus dependencias, personerías, secretarías de asuntos indígenas municipales y departamental, Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior.

Si las acciones de gestión social adelantadas por el proyecto son insuficientes y no permiten que el propietario acuerde retirar voluntariamente la infraestructura del área de servidumbre, se surtirán los trámites para la aplicación de la medida *acción preventiva por perturbación* a la autoridad policial. Si el caso obedece a la instalación de infraestructura superior al tiempo definido a la acción preventiva, se iniciará el proceso del *amparo de posesión, la mera tenencia y las servidumbres*, acciones que están sustentadas en el código nacional de seguridad y convivencia ciudadana.

PM-SE03-M5 Identificación de obras de infraestructura privadas y comunitarias, levantamiento y cierre de actas viales de acceso y vecindad.

Las Actas de Vecindad (Anexo Socioeconómico / Formato acta de vecindad) consisten en la elaboración de un concepto técnico acerca del estado actual de la infraestructura identificada en el área susceptible de afectación de acuerdo con la identificación previo al inicio de la etapa constructiva, las cuales, las levantará un equipo de trabajo conformado interdisciplinariamente (Técnico y Social). Su objetivo es identificar el estado de la infraestructura y las características socioeconómicas del inmueble o inmuebles (inicio de la etapa constructiva). Su consolidación se efectuará en (Anexo Socioeconómico / Matriz seguimiento de actas de vecindad)

Se cuenta con un inventario como línea base, frente a la cual se podrá constatar cualquier reclamación de afectación, así como soportar el estado de la infraestructura mencionada al cierre de la etapa constructiva. Inicialmente se solicita el permiso a las comunidades y/o propietarios de predios (Anexo Socioeconómico / Formato Autorización propietarios y/o comunidades) para posteriormente realizar los levantamientos de actas de vecindad según aplique y verificación inicial de accesos.

Se debe levantar un acta por cada infraestructura que se encuentre hasta 50 metros a partir de la servidumbre o de la vía del acceso usado para la ejecución de las actividades concernientes a la línea de transmisión, la cual debe ir acompañada de registro fotográfico, filmico y la firma de una persona de la empresa, el propietario y/o administrador o a quien sea delegado, representante de la familia (en el caso de la infraestructura particular) y autoridad tradicional, presidente de JAC (en el caso de infraestructura comunitaria). Así mismo, el Proyecto y/o contratista y la comunidad levantarán un acta de la visita para diagnosticar el estado de las vías al inicio de las actividades, que debe incluir las características generales de la misma; las actas deben estar firmadas por el representante de la comunidad según la situación, y la actividad deberá ser soportada con los registros pertinentes (Anexo Socioeconómico / Formato de acta de verificación inicial de accesos y otras áreas).

Al propietario o representante, donde se levante el acta se le debe dejar una copia de esta y, al final de la etapa constructiva, darle cierre dejando constancia de las condiciones de la infraestructura en ese momento del proyecto Anexo Socioeconómico / Formato de acta de verificación final de accesos y otras áreas. Para el caso de las comunidades wayuu, estas copias se le deben entregar a la Autoridad Tradicional o a quien esta delegue.

	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL LÍNEA ELÉCTRICA DE CONEXIÓN PARQUES EÓLICOS BETA Y ALPHA A SUBESTACIÓN CUESTECITAS	
Versión 2	Noviembre 2024	

PM – SE03 Programa para el manejo de servidumbre, infraestructura pública, privada y/o comunitaria afectada por el proyecto

Si llega a presentarse alguna afectación, se debe soportar en el acta de vecindad lo sucedido y las acciones de manejo que se concertó frente a la afectación generada (que puede ir desde un arreglo o pasar por una reconstrucción).

Las siguientes son las acciones que deben llevarse a cabo para el diligenciamiento de las actas de vecindad:

- Los procesos de convocatoria de esta actividad se deben realizar de acuerdo con lo propuesto en el PMA-SE-01-M1 de las presentes medidas de manejo.
- Con el acompañamiento de las comunidades wayuu del AI del Proyecto, se validarán los sitios de importancia cultural y sagrados identificados durante los procesos de Consulta Previa (lo deberá realizar el ejecutor del proyecto), lugares que serán respetados, sin amenazar su usos, costumbres y conservación. Actividad que se definirá de manera concertada con la comunidad.
- El equipo ejecutor involucrará en las etapas más tempranas de la actividad la información consignada en el EIA del proyecto, la infraestructura en las comunidades del área de influencia en las que se reportó la presencia de infraestructura social de aprovisionamiento de servicios públicos, entre otros.
- Se diseñará y aplicará un formato de acta de vecindad, registro fílmico y registro fotográfico antes de iniciar cualquier tipo de actividad constructiva en la infraestructura identificada, con el fin de determinar el estado inicial de la misma.
- Con un equipo interdisciplinario se realizarán visitas y aplicará el formato de acta de vecindad de inicio donde participe el propietario o afectado en compañía de la autoridad tradicional.
- En caso de reclamación posterior, el acta de vecindad será el soporte del estado de la infraestructura.
- En los predios privados y colectivos donde no se pueda realizar el acta de vecindad luego de tres visitas, se dejará constancia ante las instituciones garantes con competencia para cada caso y se tomará como base la información reportada en el EIA.
- Todas las actas de vecindad deben estar impresas con fotografías a color que identifique fácilmente la infraestructura.
- Finalizadas las actividades constructivas se realizará un cierre de las actas de vecindad, tras la verificación de no afectación a la infraestructura o corrección de las afectaciones presentadas sobre la misma en los casos en que aplique, con los propietarios de las viviendas o con el representante de la comunidad según corresponda, dejando soporte de cumplimiento en el acta de cierre y firmada entre las partes.

PM-SE03-M6 Diseño e Implementación del procedimiento de atención a eventuales daños

Al inicio de la etapa de construcción del proyecto se definirá y aplicará (a cargo del ejecutor del proyecto) un (1) protocolo para la atención de daños causados desde la etapa de construcción hasta el desmantelamiento, este protocolo deberá contemplar los criterios contenidos en la medida PSE01-M6. El contratista debe entregar de manera mensual un informe de la recepción y atención de quejas relacionadas con los daños a la interventoría y a los encargados del Proyecto donde se incluyan los registros y soportes relacionados y la trazabilidad de las actividades de atención.

En caso de presentarse daños en los bienes comunes de comunidades étnicas como no étnicas, tales como canchas, vías o accesos, rozas, jagüeyes, enramadas, corrales, viviendas, albercas, pozos entre otros se deberá contar dentro de lo posible con el acompañamiento de la oficina de Personería y Asuntos Indígenas respectivamente.

Se realizará la revisión conjunta de los daños (Anexo Socioeconómico / Formato de acta de reunión) en compañía de quién interpuso la queja y personal técnico involucrado con el caso y del profesional o encargado del equipo social. Durante el proceso de atención deberán diligenciarse formatos de acta y tener registros fotográficos y videgrabaciones como evidencia de la atención.

	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL LÍNEA ELÉCTRICA DE CONEXIÓN PARQUES EÓLICOS BETA Y ALPHA A SUBESTACIÓN CUESTECITAS	
Versión 2	Noviembre 2024	

PM – SE03 Programa para el manejo de servidumbre, infraestructura pública, privada y/o comunitaria afectada por el proyecto

En caso de deterioro de las vías adjudicable al desarrollo de las actividades del proyecto, una vez se ejecuten las acciones correctivas se relacionarán en el formato de acciones de mitigación (Anexo Socioeconómico / Formato acta acciones de mitigación sobre área utilizada para la construcción del proyecto).

Es importante tener en cuenta que, en caso de identificarse infraestructura o actividades productivas comunitarias o particulares, dentro del área constituida de servidumbre, se deben atender con prioridad para definir entre las partes el manejo correspondiente a fin de que no se vayan acumulando pendientes y no se afecte el relacionamiento y la convivencia con el Proyecto.

Etapa de operación y mantenimiento

PM-SE03-M7 Notificación de ingreso a territorios de comunidades y propietarios de predios en la etapa de operación.

Informar a los propietarios o encargados, autoridades tradicionales y representantes de JAC, el ingreso a los predios para hacer procesos de mantenimiento y/o reparación. Lo cual se realizará personal o telefónicamente (Anexo Socioeconómico / Formato de llamadas telefónicas), el contacto con los propietarios, autoridades tradicionales o presidentes de JAC donde se realizarán actividades de mantenimiento, lo cual se hará previo al ingreso del personal, informando las actividades y horarios de ejecución.

PM-SE03-M8 Recorrido con dron sobre el área de servidumbre a favor del proyecto

En el marco de la gestión social durante la etapa de operación y mantenimiento, se harán recorridos presencialmente o con dron por el área de servidumbre para verificar que no exista infraestructura que ponga en riesgo la vida de personas y/o animales y a la infraestructura eléctrica del proyecto. En caso de presentarse alguna novedad esta será reportada en el seguimiento con líderes y autoridades sobre las áreas de servidumbre con su respectivo registro fotográfico.

En caso de no poder realizar el recorrido con Dron por las área de servidumbre, se realizará un reporte interno donde se detallaran los motivos por los cuales no se pudo adelantar la actividad y se solicitará el apoyo institucional para adelantar la verificación oportunamente.

Etapa de desmantelamiento y abandono

Si al realizar las actividades de desmantelamiento y abandono, se identifica infraestructura que ponga en riesgo el desarrollo de la actividad, se procederá a implementar las acciones consideradas en la medida PM-SE03-M3.

Mecanismos y estrategias participativas

Durante la ejecución del PM-SE-01 Programa de Información y Participación Comunitaria que es transversal a todas las etapas del Proyecto, se informará sobre la ejecución de las medidas aquí consignadas y se socializará el procedimiento de atención a eventuales daños de las infraestructuras y se realizará énfasis en las acciones dispuestas para la Recepción y gestión de peticiones, quejas, reclamos y/o solicitudes del Proyecto. Así mismo, se contara con la divulgación de material informativo contemplado en PM-SE01-M5 y PM-SE03-M2 sobre áreas de servidumbre.

Responsables de la ejecución

Ente/Institución	Responsabilidad
Eolos Energía S.A.S. E.S.P.	Planificación o Diseño / Seguimiento y Monitoreo
Empresa Contratista	Ejecución de la medida
Control de Obra Ambiental	Supervisión y Control / Seguimiento y Monitoreo

Cronograma de ejecución

Descripción acción de manejo	Etapa	Frecuencia
------------------------------	-------	------------

PM – SE03 Programa para el manejo de servidumbre, infraestructura pública, privada y/o comunitaria afectada por el proyecto		
Constitución de servidumbre con comunidades étnicas y predios privados	Construcción	Única vez
Espacio informativo con comunidad y propietarios de predios privados	Construcción	Semestral
Pieza de divulgación de material informativo de buenas prácticas y convivencia con la infraestructura	Construcción	Única vez
Recorrido en el área de servidumbre	Construcción	Cada vez que se requiera
Atención de perturbación a la servidumbre	Construcción	Cada vez que se requiera
Levantamiento y cierre de actas de acceso y vecindad	Construcción	Única vez
Diseño e implementación del procedimiento de atención a eventuales daños de las infraestructuras en etapa de construcción	Construcción	Única vez
Notificación de ingreso a territorios de comunidades y propietarios de predios en la etapa de operación.	Operación	Cada vez que se requiera
Recorrido presenciales o con dron sobre el área de servidumbre	Operación	Anual
Recursos		
Recursos necesarios	Costo aproximado	
El recurso humano forma parte del personal socioambiental destinado para atender esta medida.	Véase 3_Anexos\Cap. 10 Planes y programas\10.1.1PMA\Anexo 10.1.1-2 Costos PMA	